



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 08 de agosto 2022.

VISTO:

El Informe n.º 205-2022-MDAACD/OGPP-JIU, (05-Agos-2022), presentado por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe n.º 080-2022-MDAACD/GM (05-Agos-2022), suscrito por el Ing. José Luis Arango Gamarra - Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley n.º 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 30º inciso 30.1 de la Directiva n.º 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada Mediante Resolución Directoral n.º 036-2019-EF/50.01 señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.;

Que, mediante Informe n.º 205-2022-MDAACD/OGPP-JIU, (05-Agos-2022), el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita Modificaciones de Créditos Presupuestarios, efectuadas en el mes de JULIO - 2022, la misma que recomienda se apruebe mediante acto resolutorio del Titular de Pliego; en cumplimiento a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria n.º 011-2019-EF/50.01 y Modificatorias;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47º del Decreto Legislativo n.º 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de JULIO – 2022.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - HUAMANGA

Germán González Huamán
ALCALDE (e)



DISTRIBUCIÓN (04):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- Archivo (01)
GVQ/SG.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES BACA CACRES DORRREGARAY
VºBº
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
09 AGO 2022

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANDRES BACA CACRES DORRREGARAY
VºBº
GERENTE MUNICIPAL
1/08/2022



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 383-2022-MDAACD/A.

MES DE JULIO- 2022

NOTA	MES	GENERICA	RB	DETALLE	IMPORTE
281	jul-22	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,400.00
280	jul-22	2.6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	520.00
279	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,724.00
278	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	876.00
277	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,898.00
276	jul-22	2,3 Y 2,6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,665.00
275	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	10,238.00
274	jul-22	2.3	09	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	896.00
273	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	881.00
272	jul-22	2.6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	22,500.00
271	jul-22		09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	712.00
270	jul-22	2.6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,275.00
269	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,776.00
268	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	368.00
267	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	4,000.00
266	jul-22	2,3 Y 2,6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	10,751.00
265	jul-22	2,3 Y 2,6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	491.00
264	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	5,000.00
263	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1,100.00
262	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,985.00
260	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	197.00
259	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,580.00
258	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	154.00
257	jul-22	2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	9,430.00
256	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	734.00
255	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,750.00
254	jul-22	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	3,034.00
253	jul-22	2.6	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	169.00
252	jul-22	2.3	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	1,517.00
251	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	1,055.00
250	jul-22	2,3 Y 2,6	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,300.00
249	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	2,000.00
247	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,270.00
246	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	400.00
245	jul-22	2.6	08	IMPUESTOS MUNICIPALES	240.00
244	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	810.00
243	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	4,557.00
242	jul-22	2.3	00	RECURSOS ORDINARIOS	6,000.00
241	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,964.00
238	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	2,750.00
237	jul-22	2.3	07	FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	16,813.00
236	jul-22	2.3	18	CANON Y SOBRE CANON, REGALIAS, RENTAS ADUANAS Y PARTICIPACIONES	7,300.00
234	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	250.00
233	jul-22	2.3	09	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	648.00
TOTAL					149,978.00

